

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL “COMPRA DE MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE.”**

**RESPONSABLE DEL ESTUDIO:** ORFILIA AGUILAR GONZALEZ / LIDER SUBPROCESO ALMACEN/GESTION DE INSUMOS Y SUMINISTROS.  
**FECHA DE ELABORACIÓN:** 16 DE JUNIO 2022.

## 1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. La E.S.E HOSPITAL DEL SARARE es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Departamento de Arauca, por lo tanto, para satisfacer las necesidades a contratar realiza estudio previo de conveniencia y oportunidad conforme a lo establecido en el derecho Privado, Decreto 1876 de 1994 artículo 16, Ley 100 de 1993 artículo 195, Resolución No.5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y especialmente en el acuerdo 022 del 28 de diciembre del 2020 Manual de Contratación y en la resolución 258 del 28 de diciembre del 2020.

## 2. NECESIDAD Y FORMA EN LA QUE SE PRETENDE SATISFACER

El HOSPITAL DEL SARARE E.S.E con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la contratación de venta de servicios en salud, se requiere hacer la compra de **MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE**, necesidades recopiladas de las diferentes áreas o dependencias con el objetivo de dar cumplimiento a banco de sangre, consulta especializada, terapia física, unidad de atención primaria, cirugía, almacén, maternidad, pediatría, neonatos, lavandería, unidad de cuidados intensivos, 7 puestos de salud, salud oral, pabellón de quirúrgicos, medicina interna, archivo general, estadística, quirófano, esterilización.

EL HOSPITAL no dispone de **MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE** y el ordenador del gasto está facultado para adelantar los procesos de contratación que se requieran para el cabal cumplimiento de su objeto social, previo estudio de conveniencia y oportunidad, asegurando la sostenibilidad en la prestación de los servicios que en esta área requiere. garantizando de esta forma la continuidad de los procesos administrativos y asistenciales que permitan la correcta operación de la institución de servicios de salud del nivel II de complejidad, es por

ello que es necesario adelantar el presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos y al efectivo cumplimiento de las normas

Es importante mantener el índice de la satisfacción de los usuarios tanto internos como externos, por lo tanto, es necesario hacer la compra de dotación de estos elementos (MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS) por lo anterior es necesario la compra de buena calidad, seguras, resistentes, que cumplan con los criterios de seguridad y calidad.

Necesidades que cada líder de proceso o subproceso a emitido para compras que tienen un objetivo específico para cada dependencia, como son los carros de limpieza, carrito para lavandería, estibas plásticas para farmacia y almacen, armarios y gaveteros para los servicios asistenciales, aspiradora para la limpieza de archivos, carpa impermeable para las campañas de donación de sangre, pocillos para los donantes, televisor para implementación de servicio en atención a piso pélvico, ventiladores para los pabellones, puestos de salud y demás áreas que los requieren,

**3. OBJETO A CONTRATAR:**

El objeto del contrato consiste en la COMPRA DE MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE.

**4. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El contratista debe garantizar durante el plazo de la ejecución del COMPRA DE MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE que se requiere:

ITEM	CPC	UNSPSC	BIEN Y/O SERVICIO SOLICITADO	CARACTERISTICAS	DEPENDENCIA	CANT
1	4299940	56101509	ARMARIO GRANDE DE CUATRO BANDEJAS PLASTICO LAVABLE	ARMARIO GRANDE DOBLE PUERTA DE PLASTICO LAVABLE	CONSULTA ESPECIALIZADA=3, TERAPIA FISICA=2, UNAP=2, CIRUGIA=2, ALMACEN=2, MATERNIDAD=2, PEDIATRIA=1, NEONATOS=1	15
2	4481609	47121602	ASPIRADORA SOPLADORA WD1 1200 W DE POTENCIA 15 LT. SOLIDOS/ LIQUIDOS	KARCHER WD1, La aspiradora cuenta con 1200 W de potencia para una mayor eficiencia Función de soplado que consisten en llegar a los lugares mas pequeño Manguera de aspiración flexible y ergonómica para una fácil manejo Adecuada para realizar limpieza de solidos y en seco	ARCHIVO CENTRAL	2
3	3694005	47121804	BALDE DE LIMPIEZA CON ESCURRIDOR 32 LITROS MEDIDAS 43.5*65*92 CM. MATERIAL PLASTICO Y METAL	Balde Limpieza con Escurridor 32 Litros REF XDD-016A-1 MEDIDAS 43.5x65x92cm MATERIAL Plástico y metal	TODAS LAS AREAS Y SERVICIOS	10

ITEM	CPC	UNSPSC	BIEN Y/O SERVICIO SOLICITADO	CARACTERISTICAS	DEPENDENCIA	CANT
4	4481616	52141526	CAFETERA ELETRICA PROGRAMABLE DE 12 TAZAS			5
5	4299940	52171001	CAJA ORGANIZADORA 6 LITROS 32X21X14 TRANSPARENT	Marca Wenco, Ancho 21 cm, Alto 14 cm, Profundidad 32 cm, Material Plástico Color Transparente, Capacidad 6 l, Tipo de Almacenador Caja, Número de piezas 2, Garantía 6 Meses, Características: Tapa sobrepuesta con 2 clips ergonómicos y 1 manilla, Tipo Caja	CURACIONES / UNAP	4
6	4299940	52171001	GAVETERO GRANDE CON 4 GAVETAS Y TAPA ORGANIZADORA BLANCO	Mueble organizador con tres gavetas grandes, con sistema que evita que se salgan fácilmente. Resiste hasta 25 kg por gaveta. Manijas que permiten su fácil uso. Tapa organizadora con compartimentos para clasificar. Fácil de limpiar. Incluye 4 tacones y 2 rodachinas. Úsalo en el baño, cocina, cuarto de ropas, estudio, habitaciones, closets y garaje. Fácil de armar.	TERAPIA FISICA=2, UCIM=5, CIRUGIA=3, TERAPIA RESPIRATORIA=2	12
7	4299940	52171001	GAVETERO GRANDE CON 3 GAVETAS Y TAPA ORGANIZADORA BLANCO	MUEBLE ORGANIZADOR CON TRES GAVETAS GRANDES, CON SISTEMA QUE EVITA QUE SE SALGAN FÁCILMENTE. RESISTE HASTA 25 KG POR GAVETA. MANIJAS QUE PERMITEN SU FÁCIL USO. TAPA ORGANIZADORA CON COMPARTIMENTOS PARA CLASIFICAR. FÁCIL DE LIMPIAR. INCLUYE 4 TACONES Y 2 RODACHINAS. ÚSALO EN EL BAÑO, COCINA, CUARTO DE ROPAS, ESTUDIO, HABITACIONES, CLOSETS Y GARAJE. FÁCIL DE ARMAR.	TERAPIA FISICA	6
8	2716001	95141802	CARPAS DE CAMPAÑAS EN LONA VERANO IMPERMEABLE RESISTENTE A RAYOS SOLARES ESTRUCTURA DESARMABLE FABRICADO EN TUBO CUADRADO DE 1 "CALIBRE 16 PARA CERCHAS PARALES DE 1 1/2 EN CALIBRE 16 PARA PATAS CON PINTURA ELECTROSTATICA	CARPA: (LONA VERANO) Confeccionada en lona 100% impermeable, poliéster 450 denier, PVC por ambas caras, 400 gramos /mt <sup>2</sup> , 05 mm; resistente a rayos solares y a todo tipo de intemperie, protección biácida anti - hongos, con alta adherencia (sellada) y retardante al fuego, reforzada en sus uniones y terminales para mayor garantía y durabilidad, en color a elección.  ESTRUCTURA DESARMABLE: Fabricada todo en tubo cuadrado de 1" calibre 16 para cerchas, parales de 1	BANCO DE SANGRE	1

ITEM	CPC	UNSPSC	BIEN Y/O SERVICIO SOLICITADO	CARACTERISTICAS	DEPENDENCIA	CANT
				½ en calibre 16, para patas todo debidamente pintado en electrostática.		
9	4993005		CARRO DE LIMPIEZA de tres niveles CON BOLSA AMARILLA de 20.8 galones	Con el carro de limpieza Rubbermaid recoja y transporte eficientemente los desechos y aditamentos de limpieza, tiene 3 estantes para el traslado de limpiadores, paños y otros. Su superficie lisa y fácil de limpiar ofrece una gran durabilidad, incluso bajo uso diario. Contiene una bolsa amarilla de 20.8 galones que se abre fácilmente a través de una cremallera frontal.	TODAS LAS AREAS Y SERVICIOS	13
10			CARRITO DE LAVANDERIA CON 4 BOLSAS CLASICAS PARA LA ROPA	CARRO PARA TRANSPORTE DE ROPA MOJADA MODELO CMR - 200 MEDIDAS TOTAL largo - ancho - altura 1080x690x800 BATEA largo - ancho - altura 1000x600x660	LAVANDERIA	8
11			CARRO TRANSPORTE ROPA MOJADA	CARRO PARA TRANSPORTE DE ROPA MOJADA MODELO CMR - 200 MEDIDAS TOTAL largo - ancho - altura 1080x690x800 BATEA largo - ancho - altura 1000x600x660	LAVANDERIA	4
12		23101508	CORTADORA DE TELA DE 4 PULGADAS modelo RC100 110 VOLTIOS 250 WATIOS DE POTENCIA AFILADOR DE CUCHILLA INCORPORADO	Cortadora marca kingter de 4 pulgadas, corta todo tipo de material, reemplaza el uso de las tijeras y ahorra tiempo en el proceso de corte, sistema automático de afilado de cuchillas sirve para cortar telas como algodón, lana, lino, seda, fibra química, cuero entre otras.	ESTERELIZACION	1
13	3170005		ESTIBAS PLASTICAS PLANA Y CERRADA DIMENSIONES 100*120*15 CM. CON CAPACIDAD ESTATICA DE 6000 Kg.	PLASTICAS DE	ALMACEN/FARMACIA	50
14			HERVIDOR DE AGUA ELECTRICO TIPO JARRA	ELECTRICO		15
15	3814055	56101543	MESA BANQUETERA GRANDE Mesa plegable, superficie plástica y patas metálicas. Cuenta con un largo de 183 cm	Mesa plegable, superficie plástica y patas metálicas. Cuenta con un largo de 183 cm	MATERNIDAD, PEDIATRIA, UCIM, TERAPIA	7
16	3814055	56101543	MESA PLEGABLE FUERTE PLASTICA X 6 PUESTOS . Diseño con patas robustas y estructuradas que le brindan estabilidad y estructura al todo el producto.	Polipropileno inyectado, Largo x Ancho x Altura: 180 cm x 75 cm x 74 cm Restangular	UCIM =6 TERAPIA RESPIRATORIA=1 PUESTOS DE SALUD 8	2

ITEM	CPC	UNSPSC	BIEN Y/O SERVICIO SOLICITADO	CARATERISTICAS	DEPENDENCIA	CANT
17	4731301	52161505	TELEVISOR PANTALLA PLANA DE 50" LED, SMART, CONEXIÓN WIFFI, CON SOPORTE A LA PARED	Televisor de 49" led smart, con soporte a la pared interfaz moderna rapida, conexión wifi,	TERAPIA FISICA, CUARTO MEDICO, TERAPIA OCUPACIONAL	3
18	4481501	52141804	VENTILADOR DE PARED BLANCO	Ventilador de Pared KALLEY BLANCO	PLANCHA2, ARCHIVO 20, TERAPIA FISICA 6, MEDICINA INTERNA15, PABELLON DE QUIRURUGICOS 15,	60
19	3729101		POCILLOS GRANDE EN PORCELANA MAS IMPRESIÓN A DOS COLORES	PORCELANA	BANCO DE SANGRE/CAMPAÑAS	400

## 5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: CONTRATO DE COMPRA

**6. PLAZO:** El contrato tendrá un plazo de dos (02) meses, contados a partir del acta de inicio.

**7. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Calle 30 # 19<sup>a</sup>-82 Saravena (Arauca), E.S.E Hospital del Sarare.

**8. VALOR DEL CONTRATO:** ciento treinta y seis millones ciento veinte dos mil ochenta y siete pesos (COP \$136.122.087).

### 8.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectará el rubro presupuestal **2.1.2.02.01.003-381** muebles Número CDP 755 con fecha 10/06/2022 para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

### 9. FORMA DE PAGO:

UN ÚNICO PAGO una vez hayan sido entregados los bienes a adquirirse dentro del contrato, previa factura con el lleno de los requisitos legales, ingreso al almacén, certificado de recibo a satisfacción del supervisor y presentación de certificación de cumplimiento e informe de supervisión de los bienes efectivamente entregados, informe de supervisión y/o cumplimiento a satisfacción del contrato, solicitud y autorización de pago y demás trámites administrativos a los que haya lugar.

#### 9.1 ANTICIPO

Un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato en calidad de anticipo, una vez se haya suscrito y perfeccionado el contrato y se hallan aprobado la póliza del buen manejo y correcta inversión del anticipo y suscrito el acta de inicio.

## 10. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten es estatuto de contratación que rige su actividad contractual. Por lo anterior y en observancia a lo consagrado en las precitadas normas, el Señor Gerente del Hospital del Sarare E.S.E, expidió el manual de contratación de la entidad mediante Resolución N° 258 del 28 de diciembre del 2020, conforme al Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 022 del 28 de diciembre de 2022, el cual señala en el **CAPITULO IV - MODALIDADES DE SELECCIÓN - ARTÍCULO 28.1.2.2 CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**. La característica del contrato a celebrar sea superior a 60 SMLMV y sean inferiores o iguales al 300 SMMLV, por ello el presente proceso se llevará a cabo por la modalidad de **INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**.

## 11. ANALISIS DEL SECTOR

El Hospital del Sarare E.S.E a efectuado cotización a empresas que suministran esta clase de insumos, la cual se adjuntan al presente estudio; es por ello que se obtuvo las tres (3) cotizaciones exigidas en el estudio de mercado establecido en el Manual de Contratación: Capítulo VI PLANEACIÓN CONTRACTUAL, ARTICULO 45 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS. Las contrataciones deberán soportarse en un análisis del sector y en uno estudio previo en los cuales se incluirá: numeral 45.4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Certificación del Plan Anual 2022.

IT E M	CPC	UNSPSC	BIEN Y/O SERVICIO SOLICITADO	CA NT	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO	PROMEDIO
1	4299940	56101509	ARMARIO GRANDE DE CUATRO BANDEJAS PLASTICO LAVABLE	15	11.932.725	12.350.415	13.182.225	37.465.365
2	4481609	47121602	ASPIRADORA SOPLADORA WD1 1200 W DE POTENCIA 15 LT. SOLIDOS/ LIQUIDOS	2	1.428.000	1.477.980	1.576.988	4.482.968

IT E M	CPC	UNSPSC	BIEN Y/O SERVICIO SOLICITADO	CA NT	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO	PROMEDIO
3	3694005	47121804	BALDE DE LIMPIEZA CON ESCURRIDOR 32 LITROS MEDIDAS 43.5*65*92 CM. MATERIAL PLASTICO Y METAL	10	4.760.000	4.926.600	5.256.230	14.942.830
4	4481616	52141526	CAFETERA ELETRICA PROGRAMABLE DE 12 TAZAS	5	2.294.915	2.375.240	2.534.105	7.204.260
5	4299940	52171001	CAJA ORGANIZADORA 6 LITROS 32X21X14 TRANSPARENT	4	122.332	126.616	134.708	383.656
6	4299940	52171001	GAVETERO GRANDE CON 4 GAVETAS Y TAPA ORGANIZADORA BLANCO	12	5.466.384	5.657.736	6.036.156	17.160.276
7	4299940	52171001	GAVETERO GRANDE CON 3 GAVETAS Y TAPA ORGANIZADORA BLANCO	6	2.039.898	2.825.298	3.015.222	7.880.418
8	2716001	95141802	CARPAS DE CAMPAÑAS EN LONA VERANO IMPERMEABLE RESISTENTE A RAYOS SOLARES . ESTRUCTURA DESARMABLE FABRICADO EN TUBO CUADRADO DE 1 "CALIBRE 16 PARA CERCHAS PARALES DE 1 1/2 EN CALIBRE 16 PARA PATAS CON PINTURA ELECTROSTATICA	1	2.249.933	2.327.640	2.721.649	7.299.222
9	4993005		CARRO DE LIMPIEZA de tres niveles CON BOLSA AMARILLA de 20.8 galones	13	19.226.116	19.899.061	21.248.045	60.373.222
10			CARRITO DE LAVANDERIA CON 4 BOLSAS CLASICAS PARA LA ROPA	8	7.343.728	7.601.720	8.120.560	23.066.008
11			CARRO TRANSPORTE ROPA MOJADA	4	13.499.360	13.994.400	14.941.164	42.434.924
12		23101508	CORTADORA DE TELA DE 4 PULGADAS modelo RC100 110 VOLTIOS 250 WATIOS DE POTENCIA AFILADOR DE CUCHILLA INCORPORADO	1	679.966	704.123	752.437	2.136.526
13	3170005		ESTIBAS PLASTICAS PLANA Y CERRADA DIMENSIONES 100*120*15 CM. CON CAPACIDAD ESTATICA DE 6000 Kg.	50	21.253.400	22.003.100	23.478.700	66.735.200
14			HERVIDOR DE AGUA ELECTRICO TIPO JARRA	15	3.823.470	3.957.345	4.239.375	12.020.190
15	3814055	56101543	MESA BANQUETERA GRANDE Mesa plegable, superficie plástica y patas metálicas. Cuenta con un largo de 183 cm	7	5.164.600	5.344.528	5.706.050	16.215.178

IT E M	CPC	UNSPSC	BIEN Y/O SERVICIO SOLICITADO	CA NT	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO	PROMEDIO
16	3814055	56101543	MESA PLEGABLE FUERTE PLASTICA X 6 PUESTOS . Diseño con patas robustas y estructuradas que le brindan estabilidad y estructura al todo el producto.	2	919.870	953.190	1.018.640	2.891.700
17	4731301	52161505	TELEVISOR PANTALLA PLANA DE 50" LED, SMART, CONEXIÓN WIFFI, CON SOPORTE A LA PARED	3	9.539.040	9.890.828	10.558.275	29.988.143
18	4481501	52141804	VENTILADOR DE PARED BLANCO	60	19.377.960	20.057.688	21.420.000	60.855.648
19	3729101		POCILLOS GRANDE EN PORCELANA MAS IMPRESIÓN A DOS COLORES	400	4.998.000	5.236.000	5.521.600	15.755.600
<b>Total</b>					<b>136.119.697</b>	<b>141.709.508</b>	<b>151.462.129</b>	

**12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

- Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- Presentar remisión de entrega según ítem entregados.
- Registro sanitario Vigente expedido por el INVIMA para cada uno de los productos ofertados
- Ficha técnica de los productos o elemento
- Fichas de seguridad de los productos o elementos
- Los productos originales con códigos de barras.
- Presentar factura electrónica vigente según resolución de la DIAN con certificado bancario y seguridad social o certificado de revisor fiscal
- Entregar en la sede principal calle 30 # 19ª-82 barrio libertadores oficinas del Hospital del Sarare ESE (almacén) en presencia del supervisor del contrato o de quien el delegue como apoyo para ello los bienes objeto de este contrato.
- Realizar la entrega de los bienes a suministrar de lunes a viernes en días según horario administrativo de 7:00am-12 medio día y de 2:00pm-5:00pm
- De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes a las establecidas en el contrato, el contratista hará el cambio de los mismos.
- Sustituir los bienes que resulten defectuosos dentro de 2 días hábiles siguientes al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato
- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- Asegurar que el valor de los bienes suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en los según contratación firmada.

- La facturación electrónica solo se podrá radicar al correo electrónico autorizado por la ESE HOSPITAL DEL SARARE.
- Toda factura anulada se debe enviar soporte de nota crédito,
- Radicar la cuenta a más tardar los 24 días de cada mes en la unidad de correspondencia y/o correo correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co, almacen@hospitaldelsarare.gov.co
- Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes adquiridos o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

### 13. GARANTIAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 022 del 28 de diciembre del Manual de contratación, contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías: **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital del Sarare E.S.E otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberá presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza: • Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma. • Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación. • Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor del Hospital del Sarare E.S.E cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare identificada con el NIT 800. 231.215-1, una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes amparos, coberturas y vigencias: a) **Amparo de Cumplimiento:** El amparo de cumplimiento cubre al Hospital del Sarare E.S.E contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la

*cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato b) **Amparo de Calidad del servicio:** Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinó en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más. c) **Amparo de calidad de los bienes.** Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad de los bienes entregados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinó en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más d) **Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más.*

#### 14. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones específicas y de las estipuladas por la Ley el CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

El Contratista se obliga para con el **HOSPITAL** a:

- a) Entregar el objeto de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas y solicitadas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
- b) Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
- c) Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el mismo.
- d) Atender las sugerencias presentadas por el Supervisor.
- e) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- f) Informar sobre el desarrollo del contrato.
- g) Garantizar la calidad de los insumos solicitados.
- h) Cumplir dentro del término establecido por el **Hospital** con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
- i) Cumplir con las normas legales pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
- j) Informar sobre los productos en desabastecimiento y soportarlos con cartas o documentos de los laboratorios que así lo indiquen.

- k) En caso de encontrarse un producto en desabastecimiento se debe ofrecer una alternativa que sea indicada para el mismo uso.
- l) Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes y presentar los soportes de pago para la cancelación de las facturas.
- m) Firmar el contrato en las instalaciones del **Hospital** o delegar un apoderado para la firma y legalización del mismo.
- n) Constituir y entregar la Garantía única.
- o) Cancelar y entregar soporte de pago de la estampilla pro adulto mayor.
- p) Firmar la correspondiente acta de liquidación al término del contrato, como prerequisite para la realización del último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato
- q) Comunicar al **Hospital** cualquier situación que pueda interferir con el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Si se llegare a presentar alguna anomalía que impidiera la ejecución normal del presente contrato, el **Contratista** deberá informar a la mayor brevedad posible a quien ejerce el control de ejecución del mismo, para que se surta la suspensión.
- r) Las demás que hayan sido ofertadas en la propuesta presentada por el proponente dentro del proceso de selección, las cuales se entenderán incorporadas al presente contrato.

#### 14.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Los productos deben cumplir con las especificaciones técnicas que son ofrecidas dentro de las fichas técnicas y marcas ofertadas.
- b) Enviar las fichas técnicas de los productos y en caso de soluciones desinfectantes enviar ficha de seguridad.
- c) En el evento en que el Hospital requiera un insumo o elemento el cual no se encuentre en el listado contratado, este será cotizado y solicitado por parte del supervisor o interventor del contrato, previa cotización solicitada al contratista el cual debe garantizar y ofertar precios los cuales no podrán superar los establecidos en el mercado.
- d) La entrega de los muebles y enseres debe hacerse en su totalidad de acuerdo a la solicitud o contratación.
- e) En el momento de hacer la entrega del producto debe allegar la factura con los datos exactos del producto y todos los requisitos de ley; incluyendo número de contrato, número de lote, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante, registro sanitario, nombre del producto, presentación, concentración y cantidad facturada, registro de importación, hoja de vida del activo, plan de mantenimiento, garantía.
- f) Cualquier producto que no cuente con las especificaciones técnicas de calidad se someterá a devolución y el proveedor deberá realizar el cambio inmediato (máximo 3 días calendario asumiendo el envió o recogida del bien)
- g) El contratista debe comprometerse con el pago de estampilla pro adulto mayor, suscripción de garantías y firmar el contrato en las instalaciones del hospital ó delegar a un apoderado para realizarlo en el mínimo tiempo (plazo máximo 3 días calendario).
- h) El contratista se compromete a la firma del acta de liquidación del contrato, que es un elemento de carácter irremplazable para realizar el último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato.

#### 14.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- b. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
- c. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- d. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.
- e. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- f. Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.

#### 15. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la calle 30 # 19<sup>a</sup>-82 barrio los libertadores de Saravena - Arauca o al correo correspondenciaesesarare@gmail.com y de manera física en las instalaciones del Hospital del Sarare E.S.E de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado
- Tabla de contenido
- Separar por capítulos

#### 16. REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Se orienta según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente.

##### REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

De conformidad con el artículo 2.22.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el registro Único de proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio son los siguientes:

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

### DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

### ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

**ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

**EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

- Fotocopia Legible De La Cedula De Ciudadanía
- Certificado De Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección

- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- Experiencia.

## 17. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con la invitación pública y la normatividad vigente. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor del Hospital Del Sarare E.S.E por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

## 18. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación
  - **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público
  - **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato
  - **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido
- ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo

Para el presente proceso de selección el Hospital del Sarare E.S.E ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo 1 **MATRIZ DE RIESGOS**.



### **19. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:**

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

### **20. SUPERVISION DEL CONTRATO:**

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el Director del Hospital del Sarare E.S.E.

Dado en Saravena, el 16 de junio 2022.

  
**ARIELA GELVIS QUINTERO**  
Subgerente Administrativo y Financiero  
Aspectos Técnicos.

  
**ORFILIA AGUILAR GONZALEZ**  
Líder Almacén/Gestión Insumos y Suministros  
Aspectos Técnicos.

  
**JIMMY ALBERTO RANGEL SOTO**  
Asesor Jurídico  
Aspectos Jurídicos.